

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Tesorero del Municipio de Puebla, que amplía la vigencia del acuerdo de condonación del pago de derechos por la ocupación de espacios de establecimientos ubicados en la Ciudad de Puebla



Acuerdo del Tesorero del Municipio de Puebla, que amplía la vigencia del acuerdo de condonación del pago de derechos por la ocupación de espacios de establecimientos ubicados en la Ciudad de Puebla

REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
18/jun/2020	ACUERDO del Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el amplía la vigencia del acuerdo de condonación del pago de derechos por la ocupación de espacios de establecimientos ubicados en los Portales Juárez, Hidalgo y Morelos, así como en el Barrio del Artista, de la Ciudad de Puebla, mismo que tuvo vigencia de fecha uno de abril al treinta y uno de mayo de dos mil veinte, ampliándose el plazo por el periodo del 1 de junio al treinta y uno de julio de dos mil veinte.

CONTENIDO

ACUERDO.....	3
PRIMERO	3
SEGUNDO.....	3
TERCERO.....	3
CUARTO.....	3
QUINTO.....	3
TRANSITORIO	4

ACUERDO

PRIMERO

Se amplía la vigencia del acuerdo de condonación del pago derechos por la ocupación de espacios de establecimientos ubicados en los Portales Juárez, Hidalgo y Morelos, así como en el Barrio del Artista, de la Ciudad de Puebla, mismo que tuvo vigencia de fecha uno de abril al treinta y uno de mayo de dos mil veinte, al treinta y uno de julio de dos mil veinte.

SEGUNDO

Se otorga el 100% de la condonación del pago derechos por la ocupación de espacios, en los meses de junio y julio de dos mil veinte, a los propietarios de Licencia de Funcionamiento de establecimientos ubicados en los Portales Juárez, Hidalgo y Morelos, así como en el Barrio del Artista, de la Ciudad de Puebla, que se pongan al corriente al mes de marzo del presente año en el pago de los derechos por ocupación de espacios ante esta Tesorería.

TERCERO

Para hacer efectivo el presente Acuerdo, será necesario que los contribuyentes que se encuentren en el supuesto de los puntos que anteceden, acudan ante la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal para que a través del Departamento de Padrón de Contribuyentes se realicen las gestiones necesarias para la aplicación del presente.

CUARTO

Notifíquesele el presente Acuerdo a los Titulares de la Dirección de Ingresos y Unidad de Normatividad y Regulación Comercial de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, para que en el ejercicio de sus atribuciones realice las acciones conducentes para la aplicación del presente Acuerdo.

QUINTO

Se instruye a la Directora Jurídica de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, realice las gestiones correspondientes para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla y en la página electrónica del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.

TRANSITORIO

(Del ACUERDO del Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla, por el amplía la vigencia del acuerdo de condonación del pago de derechos por la ocupación de espacios de establecimientos ubicados en los Portales Juárez, Hidalgo y Morelos, así como en el Barrio del Artista, de la Ciudad de Puebla, mismo que tuvo vigencia de fecha uno de abril al treinta y uno de mayo de dos mil veinte, ampliándose el plazo por el periodo del 1 de junio al treinta y uno de julio de dos mil veinte, publicado en el Periódico Oficial del Estado el jueves 18 de junio de 2020, Número 14, Primera Sección, Tomo DXLII).

ÚNICO. El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de su publicación y hasta el treinta y uno de julio de dos mil veinte.

Así lo acordó y firma, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 5 de junio de 2020. El Tesorero Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla. **C. ARMANDO MORALES APARICIO.** Rúbrica.